

Río Gallegos, 19 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.829/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota de fecha 26 de abril de 2020, la Vicedecana de la UARG, Dra. Karina FRANCISCOVIC, solicita la contratación, bajo la modalidad Locación de Servicios, del Sr. Daniel Martín RIOS, como figura equivalente a Secretario Privado del Vicedecanato, con una retribución mensual equivalente a TRES (3) horas de la categoría CCT 7, con la antigüedad correspondiente a partir del 15 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la puesta en marcha de la generación del cargo de Secretario Privado del Vicedecanato y cuya ocupación será la de asistencia y colaboración del Vicedecanato en sus funciones;

QUE por Nota N° 296/2020 del Sr. Decano, solicita la certificación de crédito presupuestario para la suscripción de un Contrato bajo la modalidad Locación de Servicios con el Sr. Daniel Martín RIOS, a partir del 15 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020, con una retribución mensual equivalente a TRES (3) horas de la categoría CCT 7 con la antigüedad correspondiente, a fin de realizar tareas en la Secretaría Privada del Vicedecanato;

QUE mediante Nota N° 363/20 la Secretaría de Administración de la UARG, certifica la existencia de crédito presupuestario, a partir del 15 de mayo de 2020, por un importe mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.878,45) y por un periodo de TRES (3) meses;

QUE según lo establecido en el Artículo 68 - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente, se encuentran suspendidas las sesiones ordinarias del Consejo de Unidad;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Daniel Martín RIOS (C.U.I.T. N° 20-27056227-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública-Ley 25164, a fin de cumplir funciones en la Secretaría Privada del Vicedecanato, por un importe mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.878,45), a partir del 15 de mayo y por un periodo de TRES (3) meses.-

ARTÍCULO 2°.-EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a:

•1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- y/o

///



DISPOSICIÓN

N° 203/2020

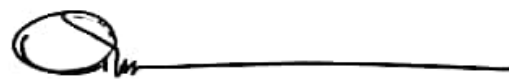
///-2-

- 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales y/o
- 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.4.9. Otros n.e.p.).-

Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Sub Unidad.- 000.- Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Vicedecanato, Departamento Administración de Personal (notificar al interesado por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Vicedecanato, Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación del interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG